

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2025/36			
Título: Consolidación y Estructuración de las Unidades de Investigación Competitivas			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Obtención de bioproductos a partir de residuos			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2025	FIN: 30/11/2028
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias (CICA)			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborar en tareas de investigación			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Labo. Ingeniería Química, Fac. Ciencias y CICA (10h00-12h30, 16h30-18h00, lunes a viernes)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01.07.2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>
			FECHA FIN CONTRATO: 31.10.2028
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.361,12 euros*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599250139 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, arquitectura, enxeñería, grao, diplomatura, enxeñería técnica, Máster
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): M ^a Carmen Veiga (presidente) (CAT-UN), Christian Kennes (secretario) (CAT-UN), M ^a Mercedes del Coro Fernández Feal (CAT-EU). (Suplentes: Joaquín Suárez López (TIT-UN), Alfredo Jácome (TIT-UN), Andrés de Blas (CAT-UN))
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 30 de abril de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: M.C. Veiga

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar:

El investigador realizará un trabajo de investigación dentro del grupo BIOENGIN de la UDC. Las tareas consistirán en el estudio, en biorreactores continuos y discontinuos, de parámetros que influyen sobre la bioconversión de sustratos en bioproductos de alto valor añadido, por ejemplo, ácidos grasos, biopolímeros, etc. y extracción de biopolímeros.

Justificación de la duración del contrato: La duración del contrato es suficiente para realizar las tareas descritas.

Criterios y valoración de los méritos:

- 1.- Grado. Ingeniería Química, Química o otras relacionadas con los ámbitos anteriores. Se tomará la nota del expediente académico y se transformará sobre 30 puntos.
 - 2.- Máster. Se tomará la nota del expediente académico y se transformará sobre 20 puntos.
 - 3.- Experiencia en el manejo de equipos instrumentales y de laboratorio, y en tareas de investigación relacionadas con la solicitud (particularmente en extracción de biopolímeros). Hasta 25 puntos (0,5 puntos por mes de experiencia). Con una experiencia mínima de 12 meses para obtener la máxima puntuación.
 - 4.- Conocimientos de inglés (Diplomas oficiales). Hasta 5 puntos. C1 o superior 5 puntos. B2 ou equivalente 2,5 puntos.
 - 5.- Carta de expresión de interés y entrevista personal a los candidatos (en caso de diferencias de puntuación inferiores a 2 puntos). Hasta 20 puntos
- Se generará una lista de espera con los candidatos que tengan una puntuación mínima de 60 puntos (no computa la puntuación de la entrevista).
- Los méritos alegados por los candidatos deberán estar debidamente documentados, debiéndose incluir una 'carta de expresión de interés.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*